

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 03/2017
Obra "ACUEDUCTO DESVIO ARIJON – SEGUNDA ETAPA – TRAMOS 1, 2, 3, 4, y 5"

CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N° 8

La Unidad de Gestión encargada de la Licitación Pública Internacional N° 03/2017, según Decreto N° 1754/17, para la ejecución de la Obra "**ACUEDUCTO DESVIO ARIJON – SEGUNDA ETAPA – TRAMOS 1, 2, 3, 4 y 5**" **PROVINCIA DE SANTA FE**; realiza las siguientes aclaraciones de los Documentos de Licitación.

ACLARACIÓN N° 1:

CONSULTA:

La consulta concreta se basa en lo expresado en el Informe Final del Estudio Geotécnico donde da muchas consideraciones a tener en cuenta, basándose las preguntas, justamente en si estas consideraciones serán tenidas por la repartición al momento de la inspección de las obras, haciendo hincapié en los siguientes aspectos:

- *Será Obligatorio realizar la depresión de napas con sistema Welpoint o se podrá utilizar cualquier sistema que se demuestre resulte adecuado para realizar la misma?*
- *Será obligatorio reemplazar los 15 cm de suelo en el fondo de las excavaciones, con suelo seleccionado de otro lugar, para recién ahí poder realizar el apoyo de la cañería?*
- *Será necesario mejorar el suelo del lugar mediante el agregado de cemento o cal, antes de realizar el relleno de la excavación con los mismos?*

RESPUESTA:

Las tareas correspondientes a excavación de zanjas, depresión de napas y relleno de zanjas, para colocación de cañerías, se ejecutarán de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas del Proyecto Oficial.

Se tendrán en cuenta para la ejecución de estas tareas, las recomendaciones indicadas tanto en los Estudios Geotécnicos del Proyecto Oficial, como en los Estudios Geotécnicos Complementarios a ejecutar por la Contratista como parte del Proyecto de Detalles.

La determinación de los sectores en donde deberán realizarse reemplazo de suelos, mejorado de suelos con cemento o cal, y depresión de napas; estará a cargo de la Inspección de Obra en función de los resultados de los Estudios Geotécnicos citados previamente.

La Inspección de Obra evaluará la conveniencia de realizar las depresiones de napa mediante algún método diferente al indicado en el Proyecto Oficial propuesto por la Contratista; quedando a su exclusivo criterio, la aprobación o desaprobación de los métodos propuestos.

ACLARACIÓN N° 2:

CONSULTA:

1. *Tramo 5: Equipos Electromagnéticos en la página 1801 del Pliego, habla de las bombas de la Estación de Bombeo 4 – ruta 10 perteneciente al tramo 4. Se puede observar que en la página 1542 piden las mismas bombas correspondientes al tramo 4 de la estación de bombeo 4 – ruta 10. Además estas bombas son de 6,6 kv y no de 0,66/0,38 kv. Entonces la duda es si en el tramo 5 hay que considerar estas bombas o es un error del pliego. Necesitamos definir claramente las tensiones de trabajo de las bombas del tramo 5.*

RESPUESTA:

Se debe considerar en folio 1801 del Pliego, primer párrafo:



2.2.2 PROVISIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO CCM – BOMBAS TRAMO EB5 - Rafaela

Descripción.

Comprende la provisión, instalación y puesta en marcha de los tableros eléctricos generales, de comando de los equipos de bombeo, de servicios auxiliares, el general y estaciones de bombeo. Incluye asimismo todos los trabajos y materiales, desde el tablero hasta las bombas, necesarios para dejar en funcionamiento los equipos electromecánicos de acuerdo a estas especificaciones, memoria técnica y planos que conforman el Proyecto Oficial.

Comprende los tableros a instalar en los sistemas de: EB5 – Angélica

2. Por otra parte en ambos tramos 4 y 5 en provisión de energía están pidiendo transformadores con salida de 6,6 kv, entendemos que corresponde el Tramo 4 ya que existen bombas 6,6 kv, pero en el Tramo 5 salvo por repetición que existe en la página 1801 entendemos que no es necesaria la salida de 6,6 kv. Necesitamos definir claramente las tensiones de trabajo de las bombas del tramo 5.

RESPUESTA:

Se debe considerar en el folio 1801 del Pliego:

Donde dice: "Características del Tablero General de Estación de Bombeo N°4."

Debe decir: "Características del Tablero General de Estación de Bombeo N°5."

Las tensiones de trabajo que figuran en PETP son las correctas. (6.6 kV)

ACLARACIÓN N° 3:

CONSULTA:

En SISTEMA DE PROVISION DE ENERGIA, MEMORIA DESCRIPTIVA pagina 1185 en uno de sus párrafos indica "También como obra de consideración en la EB2 Matilde se proyecta una Subestación Transformadora 33/13.2 KV, dentro del predio y cedido a la EPESF."

Analizando el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES - (Anexo 5) – SISTEMA DE PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA, de ETAPA 2 TRAMO 2. En el desarrollo del punto 2.3.1 PROVISION E INSTALACION DE LINEA DE MT Y SET. (Según anexo EPE). En su desarrollo no se encuentra ninguna especificación sobre la construcción de la SET 33/13.2, ni de sus características y parámetros eléctricos por lo cual surge la pregunta:

¿Se debe ejecutar en EB2 Matilde una Sub-estación Transformadora 33/13.2 KV, dentro del predio? En caso Afirmativo ¿Cuál deberían ser sus características, potencia y alcances de la instalación y provisión?

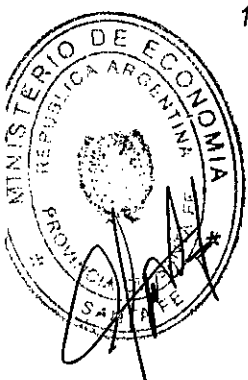
RESPUESTA:

No hay provisión de transformadores de 33/13,2 kv. Las obras están descriptas en folios 1113 y 1114. El predio para las obras descriptas y para la futura SET 33/13,2 kV está considerado dentro del predio de la EB2.

ACLARACIÓN N° 4:

CONSULTA:

1. Para la provisión del ítem 2.2.3 solicitan una válvula a diafragma de DN600mm. solicitamos si es posible cambiar el tipo de válvula a mariposa modulante considerando que no hemos encontrado proveedor de diafragmas del diámetro solicitado y considerando que para la aplicación requerida la válvula mariposa sería suficiente.



RESPUESTA:

Se debe cotizar válvula diafragma. Como alternativa se pueden cotizar dos válvulas de diámetro menor que igualen o superen Área efectiva de paso de una válvula DN600.

-
2. Dentro del ítem 2.8.6. de la planta potabilizadora tramo 1, solicitan una bomba peristáltica para la impulsión de lechada de cal. Quiséríamos saber si es posible suministrar otro tipo de bomba, ya sea tornillo o centrifuga que pueden también cubrir dicha aplicación, considerando que la diferencia de precios entre una peristáltica y estas últimas es del triple o cuádruple.

RESPUESTA:

En esta etapa de cotización de la oferta se debe considerar lo que especifica el pliego, bombas peristálticas

ACLARACIÓN Nº 5:

CONSULTA:

No queda claro la forma de presentación del Sobre Nº 1. El mismo se presenta tramo por tramo?

Es decir, cinco sobres Nº 1 en el caso de ofertar por los mismos?, o basta con un solo sobre Presentación y cinco sobre propuestas.

RESPUESTA:

Tal cual lo indicado en el Artículo 8.1 del PCByC, "... **Todo Oferente presentará su oferta en un UNICO PAQUETE el cual contendrá 2 (dos) sobres perfectamente cerrados y lacrados, que se denominarán:**

- **SOBRE Nº 1: PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES**
- **SOBRE Nº 2: PROPUESTA ECONÓMICA."**

El Sobre Nº 1 – Presentación y Antecedentes, deberá contener la totalidad de los documentos indicados en el Artículo 8.2 del PCByC. En consecuencia, es suficiente la presentación de UN SOLO SOBRE Nº 1 conteniendo dicha documentación.

El Sobre Nº 2 – Propuesta Económica, deberá contener la totalidad de los documentos indicados en el Artículo 8.3 del PCByC, correspondiente a la Oferta Básica Obligatoria del tramo cotizado y las Alternativas de cambio de material y/o las Ofertas Económicas de ejecución en forma conjunta y simultanea de dos tramos contiguos, que el oferente coticie.

En consecuencia, se deberá presentar un "Formulario de Propuesta" (Anexos al PCByC) por cada tramo cotizado correspondiente a la Alternativa Básica Obligatoria, y un "Formulario de Propuesta" por cada Alternativa de "Cambio de material" y/o de "Ejecución conjunta y simultanea de dos tramos contiguos" (discriminando el monto de cada tramo), que se coticie.

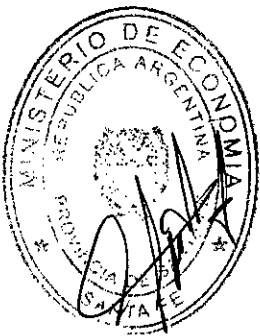
Ver Respuesta CONSULTA Nº 1 – Circular Aclaratoria con consulta Nº 3 y Respuesta PREGUNTA Nº 1 – Acta de Reunión Previa

ACLARACIÓN Nº 6:

CONSULTA:

Relativo al llenado del Formulario Nº 11, a presentar en el Sobre 1 según se requiere en Aclaración Nº 3 de la Circular Aclaratoria Nº 6 consultamos si, para las obras cuyo saldo en el plazo de ejecución en meses [columna (B) del Formulario], sea menor a 12 meses; se deberá igualmente multiplicar por 12 para calcular el Monto de Obra Comprometida.

Calculado de esta forma el saldo comprometido sería superior al saldo real de la obra. Se deben incluir obras en ejecución en el extranjero?



RESPUESTA:

En la confección del Formulario N° 11 – Anexo VIII del PCByC, para el caso de obras cuyo saldo de ejecución en meses fuera menor a 12 meses, corresponderá multiplicar el Monto de Obra comprometido mensual por el saldo del plazo de ejecución.

En el caso de obras “En ejecución”, “Contratadas” y “Adjudicadas” en el exterior, también deberán incluirse en el formulario.

ACLARACIÓN N° 7:

CONSULTA:

En virtud de haberse prorrogado la apertura de ofertas para el 06-09-17 en la ciudad de Rafaela, por favor confirmar el lugar y fecha límite para la presentación de los sobres.

RESPUESTA:

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Conjunta N° 591-ME y N° 705-MlyT., la fecha de apertura de la licitación será el 6 de setiembre de 2017, a las 12.00 hs, en el Centro Cívico Región 2 – Nodo Rafaela, Avenida Santa Fe N° 2771, Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

La recepción de las ofertas se realizará:

- hasta las 13 hs. del día anterior a la apertura de ofertas en las oficinas de la Unidad de Gestión, Avenida Arturo Illia N° 1151, 8vo piso, Edificio Gubernamental, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.
- hasta las 12 hs. del día de la apertura de ofertas en el lugar de apertura, Centro Cívico Región 2 – Nodo Rafaela, Avenida Santa Fe N° 2771, Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

ACLARACIÓN N° 8:

CONSULTA:

*El pliego en su ARTICULO 18º) ADJUDICACIÓN – CONTRATO DE OBRA, establece lo siguiente:
“Únicamente se evaluarán las alternativas de cambio de material presentadas, correspondientes a los licitantes cuyas ofertas básicas obligatorias sean las propuestas para su adjudicación.”*

Este escrito consideramos que se presta a confusión, ya que se interpreta que serán abiertas todas las ofertas alternativas donde se proponga soluciones con materiales aprobados por el organismo e incluidos en el pliego, por lo tanto les consultamos, se abrirán y evaluarán todas las ofertas alternativas de aquellas propuestas que hayan cumplido con los requisitos exigidos de la presentación y antecedentes, nombrado en el pliego como sobre N° 1?

Queda tácito que las ofertas alternativas deberán cumplir con lo exigido en el pliego:

SOBRE N° 1: PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

Se aceptará que cada Oferente presente una Propuesta Alternativa que brinde un servicio equivalente al de la Oferta Básica Obligatoria, sujeta a los condicionamientos impuestos en Pliegos.

RESPUESTA:

De acuerdo a lo establecido en el PCByC – ARTÍCULO 16) APERTURA DE OFERTAS, “...Iniciado el Acto de Apertura se procederá a la apertura de los paquetes que contienen los Sobres N° 1 y N° 2 de las Ofertas presentadas, dándose a conocer los nombres de los Oferentes”

“...Los Sobres N° 2 de las propuestas presentadas serán colocados en una caja cerrada y precintadas, y firmada por las autoridades y participantes del acto. La misma quedará depositada en dependencias de la UG. hasta el momento de la apertura de los Sobres N° 2.”

De acuerdo a lo establecido en el PCByC – ARTÍCULO 17.2) APERTURA DEL SOBRE N° 2 – PROPUESTA ECONOMICA, “... Únicamente se procederá a abrir el Sobre N° 2 de los Oferentes cuyas Ofertas



hubieran obtenido la calificación prevista en el ARTÍCULO Nº 17.1 del presente Pliego y aquellos cuya descalificación o rechazo hubieran sido revocados

En consecuencia en el Acto de Apertura del Sobre Nº 2, se procederá a la apertura de:

- Los Sobres Nº 2 – Propuesta Económica
- Las Alternativas de cambio de material propuestas
- Las Alternativas de ejecución de a dos (2) tramos contiguos en forma conjunta y simultánea.

En relación con la evaluación de las ofertas, se reitera lo establecido en el PCByC – ARTÍCULO 18º) ADJUDICACIÓN-CONTRATO DE OBRA, donde indica:

“...En consecuencia las adjudicaciones propuestas recaerán en los licitantes cuyas ofertas básicas obligatorias:

- a. **cumplan sustancialmente con las bases y condiciones de la presente licitación,**
- b. **el monto cotizado para cada tramo individual o de ejecución conjunta, combinadas entre si, resulte el monto total más bajo para la ejecución de toda la obra (5 tramos).**
- c. **no signifique la adjudicación de más de dos tramos a un mismo licitante.**

Únicamente se evaluarán las alternativas de cambio de material presentadas, correspondientes a los licitantes cuyas ofertas básicas obligatorias sean las propuestas para su adjudicación..”.

ACLARACIÓN Nº 9:

ACLARACIÓN:

Los equipamientos requeridos en los “ANEXOS 1: OTROS COSTOS” de los Tramos 1, 2, 3, 4 y 5 del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, deberán entregarse a la Unidad de Gestión (UG) creada por Decreto Nº 1366/15, como responsable de la coordinación y ejecución de este proyecto.

ACLARACIÓN Nº 10:

En el Tramo 1, ARTÍCULO 2º) MOVILIZACION DE LA OBRA del ANEXO 1 Otros Costos del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (folio 864 y 865), punto 2.2.2. :

Donde dice:

- “a) Una (1) Computadora (...)
- c) Disco Rígido Portable
- Una unidad de disco rígido portable de capacidad mínima 1 TERABYTE, con conexión USB 2.0.”

Debe decir:

- “a) Dos (2) Computadoras (...)
- c) Disco Rígido Portable”
- Dos unidades de disco rígido portable de capacidad mínima 1 TERABYTE, con conexión USB 2.0.”

En el Tramo 2, ARTÍCULO 2º) MOVILIZACION DE LA OBRA del ANEXO 1 Otros Costos del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (folio 1132 y 1133), punto 2.2.2. :

Donde dice:

- “a) Una (1) Computadora (...)
- c) Un (1) Disco Rígido Portable
- Una unidad de disco rígido portable de capacidad mínima 1 TERABYTE, con conexión USB 2.0.”

Debe decir:

- “a) Dos (2) Computadoras (...)
- c) Dos (2) Discos Rígidos Portables
- Dos unidades de disco rígido portable de capacidad mínima 1 TERABYTE, con conexión USB 2.0.”

En el Tramo 3, ARTÍCULO 2º) MOVILIZACION DE LA OBRA del ANEXO 1 Otros Costos del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (folio 1353 y 1354), punto 2.2.2. :



Donde dice:

- "a) Una (1) Computadora (...)
- b) Una (1) Impresora- Carga Continua (...)

Debe decir:

- "a) Dos (2) Computadoras (...)
- b) Dos (2) Impresoras- Carga Continua (...)

En el Tramo 4, ARTÍCULO 2º) MOVILIZACION DE LA OBRA del ANEXO 1 Otros Costos del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (folio 1580 y 1581), punto 2.2.2. :

Donde dice:

- "a) Una (1) Computadora (...)
- b) Una (1) Impresora multifunción - Carga Continua (...)

Debe decir:

- "a) Dos (2) Computadoras (...)
- b) Dos (2) Impresoras- multifunción - Carga Continua (...)

En el Tramo 5, ARTÍCULO 2º) MOVILIZACION DE LA OBRA del ANEXO 1 Otros Costos del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (folios 1828 y 1829), punto 2.2.2.:

Donde dice:

- "b) Una (1) Computadora (...)
- f) Una (1) Cámara digital (...)

Debe decir:

- "b) Dos (2) Computadoras (...)
- f) Dos (2) Cámaras digitales (...)

ACLARACIÓN Nº 11:

ACLARACIÓN:

En el Pliego Complementario de Bases y Condiciones, ARTÍCULO 58º) GESTIONES ADMINISTRATIVAS, se incorpora el siguiente texto:

"58.1 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si como resultado de la aplicación de los procedimientos dispuestos en los artículos Nº 23, 25, 26 y 33 sobre prórroga y modificación en el plazo de ejecución de la obra y artículo Nº 46 sobre redeterminación de precios, surgiera una controversia, el contratista podrá en un plazo no mayor a 10 días hábiles, previo a iniciar el reclamo administrativo que tramita de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 4174/15, solicitar se elabore un informe técnico no vinculante mediante la designación de dos expertos designados uno por cada parte.

Dicho informe será elaborado en un plazo de 30 días corridos contados a partir de la designación de los expertos, pudiendo ser prorrogado dicho plazo por 15 días corridos mas mediante petición fundada de éstos últimos. El informe deberá ser emitido con su debida motivación y fundamento.

La implementación del presente procedimiento no implicará la interrupción en los plazos de ejecución de obra ni de los pagos a efectuarse, conforme lo establecido en el presente pliego y en la normativa aplicable a la materia."

ACLARACIÓN Nº 12:

ACLARACIÓN:

1.- A continuación se detallan los documentos emitidos, en concepto de CIRCULARES aclaratorias a los documentos de licitación, generadas partir de las distintas consultas recibidas durante el proceso licitatorio, los cuales se encuentran disponibles en el sitio oficial de la licitación, y forman parte integrante del Pliego de Licitación, a saber:



- Decreto Provincial Nº 1754/17 del Llamado a Licitación Pública Internacional Nº 03/2017.
- Resolución Conjunta Nº 591/17-ME y Nº 705/17-MlyT.
- Acta Reunión Previa
- Anexo – Acta de Reunión Previa - Asistentes
- Circular Aclaratoria con consulta Nº 1.
- Circular Aclaratoria con consulta Nº 2.
- Circular Aclaratoria con consulta Nº 3.
- Circular Aclaratoria Nº 4.
- Circular Aclaratoria con consulta Nº 5.
- Circular Aclaratoria con consulta Nº 6.
- Circular Aclaratoria Nº 7.
- Circular Aclaratoria con consulta Nº 8.
- Anexo Requerimientos EPE.
- Anexo VII – Coeficientes de Redeterminación de Precios – Tramos 1-2-3-4-5
- Anexo Circular Nº 4 – Listado de Presentación del Proyecto Ejecutivo – Tramo 1
- Anexo Circular Nº 4 – Listado de Presentación del Proyecto Ejecutivo – Tramo 2-3-4-5
- Especificaciones Técnicas Particulares – Automatismo y Telegestión.
- Estudios Geotécnicos parte 1 de 4.
- Estudios Geotécnicos parte 2 de 4.
- Estudios Geotécnicos parte 3 de 4.
- Estudios Geotécnicos parte 4 de 4.
- Planilla de Inmuebles y Propiedades.
- Plano: SALA CLORACIÓN
- Plano: REDUCTORA DE PRESIÓN SAN MARIANO
- Plano: DA2-TIP-CAM-4
- Plano: DA2-TIP-CAM-5

2.- A continuación se detallan y anexan a la presente Circular, las Planillas de Cotización en su versión definitiva, las cuales se encuentran disponibles en el sitio oficial de la licitación, y forman parte integrante del Pliego de Licitación, a saber:

- Planilla de Oferta – Tramo 1 y Planta -vd
- Planilla de Oferta – Tramo 2 -vd
- Planilla de Oferta – Tramo 3 -vd
- Planilla de Oferta – Tramo 4 -vd
- Planilla de Oferta – Tramo 5 -vd

UG – MlyT- ME - Provincia de Santa Fe
Santa Fe, 31/08/2017

